

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	782286
Materia :	SENAME,RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS.-
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	385
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 26181.20
ID 782286
FECHA 19 FEB 2021

ORD : N° 0385
ANT. : ORD. N° 6081, de fecha 12 de noviembre de 2020.
MAT. : Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado Metropolitano Norte, correspondiente al segundo semestre de 2020.



SANTIAGO, 18 FEB 2021


A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro de Régimen Cerrado Metropolitano Norte, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

Le saluda atentamente,



JOAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


IAR / GBT / PCB / IFM
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Metropolitana
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

I. CENTRO METROPOLITANO NORTE, CENTRO REGIMÉN CERRADO.

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. NO HAY UN PROTOCOLO PARA LA POBLACIÓN TRANSGÉNERO/TRANSEXUAL.

R. En cuanto a la observación respecto de protocolo para la población transgénero/transsexual, se analizara como referencia el flujo interno con otros CRC de la Región, para construcción de protocolo propio que permita a dicha población entregar elementos de seguridad mínimos frente al cumplimiento de su sanción en un contexto seguro que vaya en relación con el respeto por su orientación sexual; señalar que ya existen aproximaciones respecto del abordaje de estos casos en taller de género que anualmente se realizan en el centro, a cargo de duplas psicosociales, abordándose, entre otros, aspectos de diversidad sexual, de manera que los jóvenes tengan apertura y relaciones bien tratantes con adolescentes y jóvenes con orientación sexual diversa, de manera que ello no implique un ataque o relaciones discriminatorias hacia estos usuarios. Asimismo, es importante referir que, durante el primer trimestre del año 2021, parte del Equipo Técnico interventivo (Interventores clínicos), liderados por su Jefatura, se convocarán para, elaborar un Procedimiento interno, al alero del LGBTI, que sirva como un protocolo de funcionamiento de Centro. Finalmente, es dable agregar que, al existir ingresos a nuestro Centro, que cuenten con un trabajo en la materia, o un entorno más acotado y protegido, se tiene en consideración la inmediata articulación del Circuito Regional Metropolitano, activando, mediante la Ficha de circuito, la evaluación de trasladado a CRC Santiago. Dicha decisión, es finalmente arbitrada por la Directora Regional, y la Unidad Técnica de Justicia Juvenil

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. FALTA CUBRIR LICENCIAS MÉDICAS LARGAS DE FUNCIONARIOS/AS:



R. Con respecto a la observación de cubrir licencias médicas largas de funcionarios/as se realizaron las gestiones correspondientes tanto para el equipo psicosocial y educadores de trato directo.

En relación a esta premisa, lo primero que se debe tener en consideración es que, dado el contexto sanitario, y amparado en la premisa de dar continuidad a la operación del Servicio, en este caso, a garantizar la realización de las funciones principales para el cuidado de NNA, destinándose a ello los esfuerzos de la Unidad y Departamento de Personas y RRHH de nuestro Servicio, se definieron cargos considerados denominados de "Funciones críticas". En el contexto de los Centros de Administración Directa, las funciones críticas, recaen, en primer orden, en el cargo de los Educadores de trato directo- diurno y nocturno para CMN, generándose para este propósito, la figura genérica de reemplazo, denominada Cuidador Rotativo de Emergencia Sanitaria (CRES). Así las cosas, para nuestras dependencias, se han asignado un total de 14 Cuidadores de estas características, lo que ha permitido dar cobertura a los funcionarios que se han adscrito a grupo de riesgo, acorde situaciones de salud. Asimismo, es importante agregar que se han generado los reemplazos de licencias médicas de más larga data, considerando que, la premisa y criterio para requerirlos implica que, se tenga a lo menos de 30 días de corrido con reposo médico.

Con todo, y a modo de ejemplo, se citan algunos de los requerimientos y las respuestas obtenidas desde el departamento de personas de la Dirección Nacional, al alero de los argumentos expuestos en párrafos anteriores:

Con fecha 23 de septiembre se envía correo a provisión de cargo, solicitando los cargos de Marcela Rodríguez y Lisset Cerda ambas PIC, teniendo respuesta negativa de parte de Provisión de cargo el 24 de septiembre indicando que el actual estado de dotación y presupuesto del servicio, los recursos están orientados a cargo cuidador rotativo de emergencia sanitaria

Con fecha 29 de septiembre se envía correo a provisión de cargo solicitando el cargo de funcionaria Elda Sánchez (ETDs), teniendo respuesta favorable, nos autorizan cargo el día 30 de septiembre.

Con fecha 13 de noviembre a través de correo electrónico de María José Muñoz González (provisión de cargo) nos autorizan reemplazo de funcionario Pablo Gárate.

Con fecha 18 de diciembre se envía correo electrónico a provisión de cargo solicitando los reemplazos por los funcionarios Karen Núñez (PIC) y Larry Farías (PEC), teniendo respuesta negativa de parte de provisión de cargo, con fecha 18 de diciembre no son autorizados los reemplazos ya que según estándares de atención la cantidad de jóvenes logra ser cumplida por los funcionarios que cumplen el rol.

Se informa que de los 4 funcionarios/as PEC y PIC, 2 de ellos volvieron a sus funciones

Finalmente, y a modo estadístico, el Centro ha registrado un comportamiento sostenido de aproximadamente 20 funcionarios con reposo médico intermitente, debiendo subsidiarse con grupo de tarea presente y en funciones, las labores de estos ausentismos que no califican en extensión de la licencia, para que sean requeridos a reemplazar.



FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. ILUMINACIÓN EXTERIOR UTILIZA BOMBILLAS DE ALTO CONSUMO. SOLO SE CUENTA CON UN ESTANQUE DE AGUA LO QUE FRAGILIZA SU DISPONIBILIDAD ANTE CONTINGENCIAS.

R. A finales del 2020 se comenzó a realizar en algunos sectores el cambio de las actuales luminarias exteriores por otras, las cuales son del tipo LED (calles que se encuentran e iluminan el interior del perímetro). Se continuará con la implementación de estas luminarias gradualmente durante el año 2021, para así de esta manera contar con el recambio total de la iluminación exterior a finales de este año (2021)

En relación a los estanques de agua, se solicitará a la Unidad de infraestructura un pronunciamiento referente a la solicitud de incorporar un nuevo estanque, considerando aspectos técnicos y presupuestarios. No obstante, ello, no existe a priori espacio físico compatible con esta construcción, y las condiciones hídricas del territorio donde se encuentra emplazado el centro, no permiten proyectar el abastecimiento del mismo. Es así como, este Centro constantemente se asiste, a modo de subsidio, de agua de bidones para el consumo y preparación de alimentos, y la asistencia de camiones aljibes de modo regular y planificado según necesidad del centro.

2. NO SE HA RENOVADO PASTO SINTETICO DE CANCHA.

R. Es importante señalar que, dado el alto costo del mismo, debe ser evaluado y trabajado conjuntamente con Departamento de Infraestructura del Servicio. El Equipo Directivo de CMN, sostuvo reuniones entre los meses de septiembre y octubre de 2020, el propósito de estos encuentros, fue realizar una Cartera de Proyectos de Centro, que serán apoyados en ejecución y financieramente por el Depto de Infraestructura. El producto final da cuenta de siete mejoras, encontrándose la renovación del pasto sintético con postulación a financiamiento para el año en curso.

3. EL ESTANQUE DE AGUA POSEE UNA CAPACIDAD DE 200.000 LITROS. EN VERANO ELLO DA 3 DÍAS DE AUTONOMÍA. SE REQUIERE INCORPORAR OTRO ESTANQUE FRENTE A CONTINGENCIAS.

R. Se solicitará a la unidad de infraestructura un pronunciamiento formal referente a la solicitud de incorporar un nuevo estanque. Esta consulta se hizo hace un par de años atrás, instancia en la cual se descartó la idea de la fabricación de un nuevo estanque, debido a que no hay disponibilidad física para la construcción de otro estanque, es por esto que en la actualidad tratamos de mantener siempre al máximo los niveles de agua en nuestros estanques ante alguna eventualidad, para esto reforzamos con camiones aljibes el llenado de manera constante.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:



1. REALIZAR CAPACITACIÓN ANTE EMERGENCIAS CON BOMBEROS

R: Esta capacitación se mantuvo suspendida durante el año 2020 por la pandemia (covid-19). Ello, debido a la gran cantidad de funcionarios que pertenecían a Brigadistas que se encontraron alternadamente fuera de funciones con reposo médico, o algunos adscritos a Grupo de riesgo. Por lo anterior mencionar que esto se reanudará para el año en curso específicamente para marzo del 2021. Se encuentra realizada la coordinación directamente a Comandante de Bomberos de Til Til con fecha 15-12-2020, y reiterada la misma, desde Directora de Centro, con fecha 10 de enero del año en curso.

2. INSTALAR UN TECHO SOBRE EL ESTANQUE DE COMBUSTIBLE

R: Este requerimiento no es factible cursarla puesto que, los estanques de combustibles están bajo norma y revisado periódicamente por el proveedor (ABASTIBLE), no considerando un techo para este propósito.

3. REPARAR CENTRAL DE CONTROL DE INCENDIOS. CUESTIÓN QUE SE MANTIENE PENDIENTE EN VIRTUD DE QUE CUESTA 60-80 MILLONES DE PESOS.

R: CMN ha gestionado el requerimiento presupuestario para la reparación de sistema de alerta contra incendio, su ultimo requerimiento fue recepcionado durante el mes de enero del año en curso. Es dable señalar que, acorde la planificación presupuestaria, más aún ante el escenario sanitario, los órdenes de prelación se han visto modificadas en relación a las urgencias, no obstante, se abordara lo requerido acorde a disponibilidad presupuestaria y factibilidad técnica.

4. REVISAR EL CONTRATO DE ASEO ACTUALMENTE VIGENTE, DE MANERA QUE PUEDA CONTROLARSE ADECUADAMENTE LA PLAGA DE PALOMAS.

R: Durante el mes de febrero del presente año se programó reunión con empresa de aseo, para analizar esta observación dentro del control de plagas y fumigación mensual que se realiza en dependencias del Centro. Asimismo, se evaluará la viabilidad de enfatizar en bases técnicas del próximo proceso licitatorio, a fin de que se tenga contemplado un tratamiento especializado para ello.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

SE ADVIERTEN ALGUNAS INCONSISTENCIAS EN LOS LINEAMIENTOS PROCEDIMENTALES IMPERANTES EN EL CENTRO, NO EXISTEN PROTOCOLOS CLAROS Y DEFINIDOS EN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS SE APARTAN DE LA NORMATIVA, NO SE APRECIÓ EN LA PRÁCTICA CON EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN, NO ES CLARO QUE SE INFORME AL DEFENSOR DE LOS COMITÉS DE DISCIPLINA, COMO TAMPOCO, SI EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS, CIRCULAR 06, SE EFECTÚE CONFORME AQUELLA.



R. En relación a protocolos de normas de convivencia, no existen protocolos, se dará prioridad a la obtención de este producto, para ello se instruirá la constitución de un equipo de tarea, vía Memorándum, por parte de jefatura Técnica, para que los respectivos coordinadores de unidades construyan dicho protocolo de normas de convivencia, fecha de entrega será 31 de marzo 2021.

Con respecto a información a defensoría de estado Comités disciplinarios, se envía desde mes de octubre semanalmente planilla de comités a correo de defensor y trabajadora social de Defensoría. Además, se agregan en correo Profesionales de Defensoría cuando sean derivadas apelaciones de jóvenes a DRM.

Relativo a Procedimiento seguido por hechos constitutivos de delitos;

La circular 06, de fecha 06 de agosto de 2019, establece los procedimientos que se deben aplicar en caso de hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de adolescentes que cumplen sanción en los centros de administración directa de SENAME.

Dicha circular establece el deber de formalizar denuncia mediante un oficio reservado, dirigido al ministerio público y al tribunal respectivo, dentro de un plazo de 24 hrs. Asimismo, se establece la obligación de informar, por cualquier medio idóneo, a la familia, adulto responsable o persona significativa del adolescente, dejando registro en la carpeta respectiva.

Dichas obligaciones se cumplen regularmente en CMN Til Til, por cuanto, los profesionales encargados de caso, envían la documentación a jefatura técnica y al abogado del centro, quienes son responsables del envío oportuno de los oficios respectivos, al ministerio público (fiscalía local Chacabuco), a los tribunales de control de ejecución y de acuerdo con lo observado en la última CISC, también se incluye a la defensa de los jóvenes. Asimismo, los profesionales encargados de caso toman contacto con la familia o figura significativa de los adolescentes para informar de los hechos y dejar las constancias respectivas en la carpeta de los mismos.

El centro se encuentra en proceso de implementación de una planilla de denuncias por circular 06, la que será de responsabilidad de la jefatura técnica y del abogado del centro, para que, en coordinación con el ministerio público, exista un registro completo y detallado de las denuncias y su estado actualizado. Señalar, además, que las circulares 06 se registran en plataforma SENAINFO donde el procedimiento es controlado por unidad técnica de justicia juvenil en forma diaria.

Actualmente se coordina con el ministerio público (fiscalía local Chacabuco), un sistema de intercambio de información sobre las denuncias realizadas y su estado de tramitación, el que debe ser a lo menos de forma semestral, con ello se espera dar cumplimiento al deber de seguimiento establecido en el numeral 3.7 de la circular 06.

2.- INFORMAR A LA DEFENSORIA PENAL PUBLICA DEL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS JÓVENES EN CASA DE SEPARACIÓN DE GRUPO.



R. Todo joven que permanece en unidad de separación de grupo, responde a una situación excepcional, por medida de seguridad del mismo lo que se encuentra a la base del art n°75 del reglamento de la ley 20084. Cabe agregar que dicha unidad de separación de grupo, cuenta con condiciones de infraestructura idénticas a las de cualquier casa del centro, con espacios de dormitorios y sala estar, además cuenta con personal exclusivo para la atención.

El centro se encuentra informando de modo regular al tribunal vía oficio, dando cuenta de la permanencia y lo motivos de ingreso, así también de su plan de actividades, en lo sucesivo se enviará copia de oficio y de plan de actividades a la Defensoría Penal Pública.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. SIN OBSERVACIONES

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. SE IMPLEMENTARON POCOS TALLERES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE

R: Con la finalidad de revertir la baja cantidad de talleres durante el primer semestre es que se implementaron durante el segundo semestre una oferta de 19 talleres a contar del mes de julio.

1. Taller de Tenis de Mesa;
2. Taller Habilidades Sociales;
3. Taller Habilidades Sociales;
4. Taller Barbería, Peluquería;
5. Taller Lectura;
6. Taller Género;
7. Taller Responsabilización delito cometido;
8. Taller de Huerto Invernadero, continuidad de taller primer semestre;
9. Taller de Tenis;
10. Taller en Disciplina de Rugby como continuidad de taller de primer semestre;
11. Taller de estilo de vida saludable;
12. Taller Habilidades Sociales;
13. Taller (2) Responsabilización por sus actos y delito cometido;
14. Taller Lectura;
15. Taller de Caligrafía;
16. Taller (2) de Barbería, Peluquería
17. Taller Efemérides;
18. Taller de Terapia del Sueño;
19. Taller Títeres
20. A lo anterior se suma la oferta de talleres de la fundación Reinventarse:
21. Deporte casa 1



- 22. Macramé casa 1
- 23. Construcción casa 2
- 24. Pastelería casa 3
- 25. Computación casa 3
- 26. Deporte casa 4
- 27. Macramé casa 4
- 28. Gastronomía casa 6

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

- 1. SIN OBSERVACIONES.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

- 1. EXISTENCIA DE LISTA DE ESPERA, INCLUSO EN TIEMPOS DE PANDEMIA, EN QUE TIENEN MENOS JÓVENES, A PESAR DE QUE AMPLIARON A 5 LOS CUPOS

R. En cuanto a la observación de la lista de espera cabe señalar que los planes mensuales asignados por SENDA para el primer semestre del año 2020 correspondieron a 47 asignaciones por mes, situación que no dio abasto a las demandas de tratamiento. Para subsanar dicha variable considerando que el 95% de la población de CMN presenta consumo de algún tipo de sustancia ilícita; durante el primer semestre el equipo de tratamiento realizó 5 sobre-ejecuciones mensuales, lo cual permitió la resignación de 5 planes para el segundo semestre del 2020, pudiendo ejecutar como máximo 52 planes mensuales, por concepto de recurso humano. Para el año 2021 se cuenta con 60 planes de tratamiento.

Importante referir que como servicio participamos en mesa nacional de análisis asignación de planes de tratamiento, no obstante, la definición de planes corresponde a una cartera distinta, cuya definición está sujeta a presupuesto y criterios técnicos definidos por dicha institución.

- 2-. SOLUCIONAR PROBLEMA DE CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO CON LAS SECCIONES JUVENILES, GENCHI SEÑALA QUE NO TIENEN ESPACIO PARA CUARENTENA PREVENTIVA, EN NOVIEMBRE EXPIRAN. DEBEN MANTENER ESQUEMA FARMACOLÓGICO CON LOS JÓVENES DERIVADOS. NO SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS CONDICIONES SANITARIAS PARA QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO LOS TRASLADOS, NO PORQUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS, SINO PORQUE GENCHI SEÑALA QUE NO SE PUEDE

R. En cuanto a la observación relativa a las secciones juveniles, se están desarrollando los trasposos de casos correspondientes, donde para subsanar dicha dificultad observada, en



lo sucesivo se incorporará el programa de tratamiento de droga (PAI) como tercer actor en dicha gestión de traspaso de caso, para hacer más expedita la misma, aunque se debe tener en consideración que por convenio SENDA el seguimiento y gestiones de traspaso puede retrasarse hasta 1 mes plazo para efectuar gestiones de traspaso. Lo que se relaciona con las condiciones del convenio entre Gendarmería de Chile y SENDA, instituciones independientes del servicio Nacional de Menores.

3. SE VUELVE A LLAMAR LA ATENCIÓN RESPECTO DE LA LISTA DE ESPERA. SE DESTACA NEGATIVAMENTE LA EXISTENCIA DE DICHA LISTA INCLUSO EN TIEMPOS EN QUE EL CENTRO TIENE MENOS POBLACIÓN.

R. En cuanto a la observación de lista de espera, tal como se señala anteriormente, en el primer semestre del 2021, se ampliaron los planes de tratamiento a 60 casos para atención para el programa PAI, convenio adjudicado por Fundación Tierra de Esperanza, lo que implica un aumento en el recurso humano para la atención de los jóvenes de CMN.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. ASEGURAR LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LOS JÓVENES QUE NO CUENTAN CON VISITAS O QUE SUS FAMILIAS TENGAN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL CENTRO.

R. Semanalmente los jóvenes que no reciben visitas, se les otorga una video llamada adicional de 30 minutos y dos llamadas telefónicas de 10 minutos cada una, para establecer contacto con las familias.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el mes de septiembre se retoma las visitas presenciales para los jóvenes de manera quincenal, tomando todas las medidas sanitarias, la cantidad de visitas es una por joven y aquellos que tengan responsabilidad parental pueden asistir sus hijos.

Durante el mes de diciembre, se realiza Rendición de cuentas de Centro, en transmisión para todos quienes quisieran sumarse vía Zoom, donde se identifican y comenta el estado general de funcionamiento de Centro durante el 2020. Se destacan y observan:

- Disminución en la brecha de edad (menores y mayores). Población mayor de edad, alcanza el 53%, menor de edad, 47%
- Aumento de delitos de tipo complejo, entre los que se encuentra delitos violentos y/o de alta connotación social; ejemplo, 11,1% de delitos homicidio
- 4.304 acciones han realizado el Equipo psicosocial, desarrollando en promedio 32 por joven (atenciones, procesos administrativos, actividades con tribunales, entre otras



- Reuniones de análisis de casos de forma mensual, siendo prioridad casos de salud mental, así como los jóvenes que acceden a sustitución.
- Egresos jóvenes CMN por razones distintas al cumplimiento de condena, graficando el análisis de egresos con cohorte Marzo- octubre 2020

III. AVANCES:

Cumplen satisfactoriamente el Diplomado de Psicoeducación impartido por la UFRO, cuyos destinatarios fueron un total de 17 funcionarios entre Educadores de Trato Directo, Coordinadores de Unidad y turno

Licitación de control de plagas se incorpora en esta la problemática de las palomas.

Comités de disciplina se han avanzado importante en el orden y entrega de información a la comisión, planilla, está en proceso de evaluación protocolo de comités de disciplina.

A pesar de la situación de Pandemia que continuado con la oferta formativa de Colegio Manquehue, Fundación Reinventarse, adaptándose a la realidad nacional según protocolo COVID SENAME. Ello, sumado a lo que se valora en relación al compromiso de parte de los funcionarios que han mantenido en el ejercicio de sus cargos, permitiendo generar adecuadas coberturas, a pesar de la disminución de la dotación total y real del Centro

Se refuerza positivamente el hecho de que, desde agosto, el Centro no ha contado con casos positivos para COVID (ni en jóvenes ni funcionarios), y solo se ha manejado casos sospechosos, todos ellos, negativos en PCR